

ASOCIACIÓN AUTOINMUNES Y
LUPUS ALMERÍA

CÓDIGO ÉTICO

Contenido

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDADPágina 2
2. PRESENTACIÓN DE ENTIDADPáginas 3
3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORESPáginas 4
4. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGOPáginas 5
5. PAUTAS GENERALES DE CONDUCTA Y ACTUACIÓNPáginas 6
6. ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICOPágina 10
7. VIGENCIAPágina 11

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la Entidad:

Asociación de Autoinmunes y Lupus de Almería (ALAL)

CIF: G04227393

Sede Social:

- Antigua Plaza de Abastos de Regiones S/n (entrada Calle Santa Marta) 04006 Almería

Teléfonos:

950 20 57 14 – 659 96 47 27

Correo electrónico:

info@alal.es

Página web:

www.alal.es

Redes Sociales:

Facebook: @asociacion autoinmunes y lupus Almeria

Twitter e Instagram: @asociacionalal

Entidad perteneciente:

Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM)

Federación Española de Lupus (FELUPUS)

Liga Andaluza de Reumatología (LIRA)

Inscripción en los Registros:

Registro de asociaciones de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía: Sección Primera nº4-1-1628.

Registro Censo de Asociaciones de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía: Número 449.

Registro Municipal de Entidades Ciudadanas: 362

Colaborador de la European Network for Tobacco Free Healthcare Services (ENSH) y de la Red Andaluza de Servicios Sanitarios Libres de Humo (RASSLH).

Centro y establecimiento sanitario: Unidad Asistencial Sanitaria de atención psicológica: NICA 42713.

2. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

INTRODUCCIÓN HISTÓRICA:

A.L.A.L. es una asociación de pacientes, sin ánimo de lucro, fundada en el año 1995, para ayudar a quienes padecen una enfermedad autoinmune denominada “Lupus”, a sus familiares y/o allegados en la provincia de Almería. En el 2013 se aprueba la ampliación en los fines, objetivos y servicios de la entidad a otras enfermedades autoinmunes (artritis reumatoide, espondilitis, Síndrome de Sjögren, S. Antifosfolípido, Esclerodermia,...) que no dispongan de una representación asociativa en Almería, para atender a sus necesidades y dificultades, discapacidad y dependencia, favoreciendo la prevención y promoción de la salud, con la programación de actividades sanitarias, psicológicas y sociales de información, atención y educación; promoción de investigación científica, experimentación clínica y de su tratamiento; registro de pacientes; inducción en la administración sanitaria para favorecer un adecuado tratamiento; divulgación social mediante jornadas y comunicaciones; y la inclusión en el entorno de actuación con las relaciones con otras asociaciones de personas enfermas y discapacitados.

FINALIDAD Y OBJETIVOS:

Con el objetivo principal de mejorar la calidad de vida de las personas con enfermedades autoinmunes, familiares y/o allegados:

- Proporcionar la adecuada información a las personas diagnosticadas con las enfermedades AUTOINMUNES Y LUPUS.
- Estudio y asesoramiento de la problemática social, laboral, etc., relacionada con las enfermedades AUTOINMUNES Y LUPUS, así como la protección del niño y del joven en su etapa de escolarización.
- Promoción de toda clase de actividades encaminadas a la información y educación sobre las enfermedades AUTOINMUNES Y LUPUS.
- Promover la investigación científica en relación a las enfermedades AUTOINMUNES Y LUPUS, la experimentación clínica y de su tratamiento, presentando a estos propósitos la ayuda necesaria y colaborar en la detección de casos de las enfermedades AUTOINMUNES Y LUPUS.
- Procurar un adecuado tratamiento médico de las personas enfermas de AUTOINMUNES Y LUPUS y, a tal fin, inducir a la constitución de instalaciones hospitalarias y extra hospitalarias adecuadas, y la formación específica del personal sanitario.

- Colaborar con las distintas Administraciones Públicas para la prevención y tratamiento de las enfermedades AUTOINMUNES Y LUPUS, conociendo y aportando sugerencias a cuantas normas jurídicas vayan a afectar, de modo específico, a los enfermos de AUTOINMUNES Y LUPUS, y conseguir las ayudas necesarias de aquéllas para el desarrollo de las actividades propias de la Asociación.
- Recopilar y divulgar, mediante comunicaciones o publicaciones, los avances científicos, clínicos y técnicos en el tratamiento de las enfermedades AUTOINMUNES Y LUPUS, así como colaborar en aquellas publicaciones que se relacionen con el colectivo.
- Establecer relaciones con todas las asociaciones de las enfermedades AUTOINMUNES Y LUPUS, independientemente de su ámbito de actuación.
- Promover los derechos e intereses de las mujeres con enfermedades AUTOINMUNES Y LUPUS en el territorio andaluz y en todos aquellos foros nacionales e internacionales que redunden en beneficio de la mujer con esta discapacidad en orden a superar la doble discriminación, por género y discapacidad, que padece. Se fomentarán programas especiales de apoyo e intervención así como el asociacionismo de las mujeres con enfermedades AUTOINMUNES Y LUPUS.
- Participar, en general, en todas aquellas actividades que coadyuven al logro de los fines antes mencionados y que sirvan para la ayuda a las personas enfermas de autoinmunes y lupus.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN Y VISIÓN:

Dar información y orientación a las personas enfermas de autoinmunes y lupus, familiares y/o allegados.

Prestar asistencia y orientación a las personas afectadas de autoinmunes y lupus, familiares y/o allegados, por medio de un servicio de atención psicológica y social, programas específicos de intervención (atención psicosocial en la provincia, prevención de brotes,....) grupos de autoayuda, etc.

Conseguir de las Administraciones Públicas una mayor implicación en la prevención, investigación, y tratamiento de las enfermedades autoinmunes y lupus, conociendo y aportando sugerencias a cuantas normas jurídicas vayan a afectar, de modo específico, a las personas enfermas.

Promover programas asistenciales y la dotación de recursos necesarios para una atención personalizada y universal a todas las personas afectadas en autoinmunes y lupus, en aspectos tales

como la creación de unidades de enfermedades autoinmunes, la financiación pública de las cremas de protección solar (considerado como medicamento), y el reconocimiento de la gran mayoría de enfermedades autoinmunes y lupus como discapacitantes.

VALORES:

A.L.AL. tiene como valor fundamental el apoyo a la persona enferma de Autoinmunes y Lupus, familiares y/o allegados, para constituirse en un lugar de encuentro donde compartir experiencias, ser escuchado y comprendido por aquellos que están en la misma situación, intentando la mejora de su calidad de vida. Todo esto realizado desde la más estricta confidencialidad, profesionalidad, ética, autoevaluación de los procesos establecidos, así como el mantenimiento del contacto con otras Asociaciones.

4. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO

El presente código recoge en el presente documento el acuerdo de la entidad en relación al reglamento ético de las relaciones y actuaciones internas y externas de la Asociación de Autoinmunes y Lupus de Almería.

Con el objeto de establecer las pautas que han de regir el comportamiento de todas las personas que la representan en su desempeño diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos sus grupos de interés. Éstos son los socios y donantes, empleados, voluntarios, colaboradores externos, financiadores, instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

Basado en nuestros Estatutos, “Misión, Visión y Valores”, lo complementa y constituye en una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño y gestión del funcionamiento en todos los servicios y actividades de la asociación, en el compromiso por mejorar la gestión y transparencia.

Sin perjuicio de lo anterior, este Código tiene por objeto principalmente:

- Reflejar las directrices, pautas y comportamientos esperados.
- Formular un conjunto de conductas y estándares que aseguren la confianza.
- Servir de guía de actuación en la gestión y trabajo diario y establecer el alcance de la responsabilidad individual.

Promocionar el buen trato entre las personas y contribuir a crear y mantener un entorno seguro para todas las personas que forman parte de la Asociación y de sus actividades.

5. PAUTAS GENERALES DE CONDUCTA Y ACTUACIÓN

- Respeto a la legalidad, a los derechos humanos y a los valores éticos

La Asociación ALAL asume el compromiso de desarrollar su actividad de acuerdo con la legislación vigente aplicable en todos y cada uno de los ámbitos, respetando la dignidad personal. Con especial incidencia a los derechos de las personas con enfermedad autoinmunes más vulnerables, niñas y niños, y mujer con discapacidad.

Se deberá evitar por parte de Junta Directiva, profesionales de la entidad, socias/os, y voluntarias/os, realizar cualquier conducta que pueda perjudicar la imagen y principios de la Asociación; así como, se velará para que ningún agente vinculante con la asociación colabore conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

Con este propósito, cualquier duda sobre la normativa aplicable o sobre la legalidad de una determinada actuación, deberá ser consultada con el Comité de Ética. Y se facilitarán los medios necesarios para conocer la normativa externa e interna que aseguren el cumplimiento de la legalidad y valores éticos.

- Respeto a las personas

La actuación y comunicación de la Junta Directiva y técnicos de la entidad con cada uno de los destinatarios de las actividades y servicios deberá llevarse a cabo a través de una dinámica de integración, respeto, participación y colaboración de las personas, respetando y valorando las opiniones de todo el equipo y agentes implicados para alcanzar los objetivos propuestos, y el entorno de gestión y atención agradable, saludable y seguro.

Se rechaza cualquier manifestación de discriminación y acoso físico, psicológico o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

- Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades

La Asociación de Autoinmunes y Lupus de Almería potencia la igualdad de oportunidades a través de sus acciones, servicios y actuación profesional. Sin aceptar ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral o profesional por motivos de edad, raza, género, orientación sexual, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social o distinta capacidad.

Así mismo, se cumplirá con las normas actuales de conciliación familiar y laboral que permitan el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida familiar.

Se reconoce y respeta la libertad de los empleados y colaboradores para afiliarse a cualquier Organización Sindical de su propia elección al amparo de la legislación, sin temor a represalias, intimidación o acoso.

Los profesionales deben participar y colaborar de manera activa y participativa en los planes de formación y gestión de la actividad asociativa que la Asociación desarrolle en su funcionamiento diario, implicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias.

Se pondrá a disposición de los profesionales y voluntarias/os de la entidad de los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad: instalaciones, equipos informáticos y telemáticos, mobiliario, los recursos financieros y demás elementos que sean precisos y justificados ante la Junta Directiva y equipo de gestión de la entidad.

- Transparencia

Se velará por la transparencia de todas sus acciones -tanto a nivel interno como externo-, y ajenas a cualquier conflicto de intereses real, aparente o potencial; ajustado a los Estatutos de la entidad. Poniendo a disposición de las personas asociadas de la gestión anual de la asociación, así como, en medios dispuestos para la difusión de dicha gestión: página web, difusión interna y redes sociales.

- Seguridad y salud en el trabajo

La Asociación de Autoinmunes y Lupus de Almería no permite el uso de los equipos que pone a disposición de sus colaboradores para utilizar programas o aplicaciones informáticas cuya utilización sea ilegal, que puedan dañar su imagen o reputación o para acceder, descargar o distribuir contenidos ilegales u ofensivos; y que ponga en incumplimiento de la normativa en protección de datos. Deberá evitarse la utilización de software no autorizado y la realización de descargas o cualquier otro comportamiento que entrañe el riesgo de introducir virus o cualquier otro elemento peligroso para la seguridad de la información, respetando en última instancia las políticas establecidas por para regular su uso.

Se adoptarán las políticas de seguridad y salud en el trabajo y las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente en España y vela en todo momento por el cumplimiento normativo en esta materia; proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y la dignidad de los

empleados. Poniendo a disposición un plan de prevención que permite la mejora constante de la seguridad y la salud del personal laboral, evitando que se produzcan accidentes laborales y enfermedades profesionales que puedan afectar a la calidad de vida de los trabajadores. Con la aplicación anual de seguro de voluntariado y profesional.

Todos los profesionales de la entidad deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad propia y, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

- Imagen y reputación corporativa

Todas las personas sujetas a este Código Ético deben realizar un uso correcto y adecuado de la imagen y reputación de la Asociación; quién vigilará el respeto y el uso correcto y adecuado de la imagen, marca y reputación por parte de todos sus integrantes, de posibles colaboradores externos, de sus clientes y usuarios o de cualquier otra entidad con la que se relacione en el marco de su actividad.

La Junta Directiva, profesionales, voluntarias/os, y colaboradores de la entidad deben ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública y en redes sociales, debiendo contar con la autorización necesaria para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales y en cualquier otro evento que pueda tener una difusión pública, siempre que aparezcan como imagen de ALAL.

Se cuidará de utilizar las redes sociales para las comunicaciones externas de una forma profesional y responsable. En ningún caso se pueden utilizar cuentas personales en redes sociales en nombre de la Asociación, ni expresar opiniones que puedan ser interpretadas como posiciones o declaraciones en nombre de la Entidad.

La vinculación o colaboración de la Junta Directiva, profesionales, voluntarias/os, y con partidos políticos se realizará a título personal y será ajena totalmente a las actividades de la Asociación.

La Junta Directiva y Coordinación de la entidad deberá dar su autorización previa y por escrito, a cualquier tipo de soporte donde aparezca su imagen corporativa o a cualquier acción de difusión en la que participe, incluidos, actos o actividades de carácter público; quienes previa solicitud por parte de la Entidad, proporcionará los logotipos necesarios y su manual de aplicación (incluidos los perfiles de sus redes sociales).

- Protección de datos personales

La Asociación de Autoinmunes y Lupus de Almería cumple la legislación vigente en materia de protección de datos, respetando el derecho a la intimidad y protegiendo los datos personales confiados por sus Colaboradores, trabajadores, pacientes, socios y donantes, patrocinadores, colaboradores externos, candidatos en procesos de selección u otras personas que participan en los programas, atenciones y servicios.

Como Responsable del Tratamiento de Datos de Carácter Personal, ALAL se compromete a observar todos los requerimientos que al efecto se le imponen en la normativa de protección de datos; asegurando que en sus relaciones con terceros que prestan servicios, que comporten el acceso a datos personales, se cumpla lo dispuesto en las leyes y reglamentos que regulan la Protección de Datos. Todos los datos de carácter personal están adecuadamente protegidos para evitar cualquier divulgación o modificación no autorizada, disponiéndose de los mecanismos y procedimientos de control necesarios para prevenir cualquier acceso, copia, cesión y divulgación no autorizada

La Junta Directiva, profesionales, voluntarias/os, y colaboradores de la Asociación deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad. Los Colaboradores que dispongan de información reservada sobre aspectos importantes de la estrategia, políticas, planes o activos de la misma, deberán preservarla para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada y abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

- Medio ambiente

La Asociación de Autoinmunes y Lupus de Almería seguirá un protocolo de instrumentos de prevención y control ambiental, integrado de manera transversal en el funcionamiento diario de la asociación, y dirigido a la protección y conservación: reducir, reciclar y reutilizar lo reciclado en la medida de lo posible; utilización racional de los recursos, reduciendo la producción de residuos y asegurándose de una eliminación respetuosa y ordenada.

Se dispone de papeleras diferenciadas por tipos de residuos (orgánico, papel, plástico y vidrio). Ventilación. Iluminación de la sede de la entidad con luces de bajo consumo tipo LED. Impresión de papel con ahorro de tóner y reducción de copias. Todo ello en la promoción del sentido de responsabilidad a todos los niveles de junta directiva, técnicos, personas voluntarias y personas asociadas.

- Relación con las personas y entidad colaboradoras y voluntarias

La Asociación de Autoinmunes y Lupus de Almería impulsa la participación de personas y entidades que colaborarán habitualmente en desarrollo y puesta en marcha de servicios y actividades para

beneficio de las personas con enfermedades autoinmunes, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza, respeto, transparencia y el beneficio mutuo.

Se deberá actuar con imparcialidad y objetividad.

La entidad pone a disposición de las personas voluntarias de un plan y seguro de voluntariado que garantice las actuaciones de un modo seguro y ajustado a la normativa vigente.

6. ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

La Asociación de Autoinmunes y Lupus de Almería comunicará y difundirá entre todas las personas implicadas el contenido del presente Código Ético; quiénes deben conocer sus Valores y Principios rectores, lo hayan rubricado de forma expresa o no.

Se exige a toda la Junta Directiva, empleados y a colaboradores externos un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de este Código Ético, y cumplir con las normas de actuación establecidas en el mismo.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación del presente documento deberá consultarse con el Comité de Ética, quién tiene la obligación de fomentar el conocimiento y cumplimiento del Código e interpretarlo en caso de duda.

Su incumplimiento, será determinado por el Comité de Ética, quién aplicará las medidas disciplinarias de acuerdo a los Estatutos de la entidad y en supervisión de la Junta Directiva.

A estos efectos, se podrá contactar con dicho órgano a través de los siguientes canales:

- De forma personal y verbal ante el cualquier miembro del Comité de Ética.
- Por correo electrónico a la dirección: info@alal.es / Por teléfono 659 96 47 27

7. VIGENCIA

El presente documento ha sido aprobado por la Asamblea General en su reunión extraordinaria de 15 de Marzo de 2023, entrando en vigor el mismo día de su aprobación estando plenamente vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en el mismo.

Se revisará y actualizará periódicamente por la Junta Directiva.

